

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de mayo de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) del día 23 (veintitrés) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se sumará en breve a los trabajos de la presente sesión, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Ing. Pedro Luna Solís, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; Faltando la C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente; desahogado de esta manera el Primer Punto, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del Segundo Punto, el C. Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: Tercer Punto: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; Cuarto Punto: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2019; Quinto Punto: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; Sexto Punto: Informe que presenta la Comisión de Derechos Humanos e

*Igualdad de Género, en respuesta al exhorto hecho por la LXV.I.I.I Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a los 39 municipios de la entidad para que adecuen su normatividad, políticas públicas, estrategias y objetivos al contenido de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango: **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud presentada por la C. Jan Barboglio Jones, referente a la Subdivisión del predio ubicado en la Calle Paseo de la Arboleda No.501 del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad: **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y /o jubilación de empleados de confianza y sindicato: **Noveno Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre la suspensión de venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico, en el Municipio, con motivo de la Jornada Electoral: **Décimo Punto:** Asuntos Generales: **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa que recibió los siguientes asuntos: **1.-** Petición presentada por el Ing. José Pablo Ramírez Ortega, apoderado legal del C. Ángel Rodríguez Shade, para la Subdivisión del predio del Polígono 3-A-06, ubicado en la Pequeña Propiedad La Encantada. **2.-** Solicitud del C. Juan José Córdoba Herrero, referente a la Subdivisión de la Fracción "R", ubicado en la Calzada de los Pinabetes S/N ubicado en el Fraccionamiento Miravalle. Comenta que estos asuntos, serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la elaboración de los respectivos dictámenes y número **3.-** Solicitud presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESV), referente a la Re-lotificación de las Manzanas 30, 31, 32, 33 y 34 ubicadas en el Fraccionamiento El Centenario de esta Ciudad, sigue con la voz el C. Secretario del Ayuntamiento e indica que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; y a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para que en forma conjunta emitan el dictamen que corresponda.- En seguida en desahogo del **Sexto Punto:** Informe que presenta la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, en respuesta al exhorto hecho por la LXV.I.I.I Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a los 39 municipios de la entidad para que adecuen su normatividad, políticas públicas, estrategias y*

objetivos al contenido de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión quien da lectura al informe en el cual se expresa el siguiente: Informe: Que este Gobierno Municipal, realiza las siguientes acciones y programas para la integración social de personas con discapacidad. Primero: Acciones o Programas que se desarrollan en la Dirección de Desarrollo Social: Becas económicas, Entrega de pañales, Entrega de aparatos ortopédicos, Atención y orientación al ciudadano para obtener su credencial de discapacidad expedida por el CREE. Segundo: Acciones o programas que se llevan a cabo en el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Programa de despensas, Programa de implementos ortopédicos, Campaña de operación de cataratas, Campaña de operación para el pie equino varo, Cirugía de labio leporino, Cirugía de estrabismo, Cirugía para malformaciones de pie, Programa de pañales, Programa visual, Programa de consultas de traumatología. Tercero: Acciones o programas que se desarrollan en el Instituto Municipal de la Mujer (IMM). Capacitación a usuarias con Discapacidad visual y familiares, Atenciones Jurídicas, Talleres Discapacidad, Derechos niñas y niños con o sin discapacidad. Cuarto: Acciones o programas que se desarrollan por la Dirección Municipal de Salud. Visitas domiciliarias a personas con Discapacidad. Medicina alternativa, Nutrición, Brindar apoyo médico, dentista, análisis médicos, lentes, sin costo alguno. Emitir certificados de discapacidad. Quinto: Empleo.- El municipio brinda la oportunidad de ofrecer empleo digno a personas con discapacidad para llevar a cabo funciones conforme a su capacidad física. Sexto: Reglamento Municipal para la Integración Social De Personas Con Discapacidad. Por lo anteriormente expuesto téngase a la comisión de derechos Humanos e Igualdad de Género por rindiendo el presente Informe. Se instruya al Secretario del R. Ayuntamiento para que lo comunique al LXVJJJ Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango. Atentamente. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, "Sufragio Efectivo-No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 25 de Abril 2019. Rúbricas. Terminada la lectura se procede al desahogo del **Séptimo Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud presentada por la C. Jan Barboglio Jones, referente a la Subdivisión del predio ubicado en la Calle Paseo de la Arboleda No. 501 del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención y que en su resolutive dice: " Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Jan Barboglio Jones, referente a la Subdivisión del predio ubicado en Calle Paseo de la Arboleda # 501 del Fraccionamiento Filadelfia de esta ciudad, con una superficie total de 30,643.35 metros cuadrados, de acuerdo a la superficie física y corrección de medidas certificada,

con Claves Catastrales U-013-250-002 y U-013-250-008, para la creación de 3 fracciones: Fracción "1" con superficie de 3,982.72 metros cuadrados, Fracción "2" con superficie de 2,788.23 metros cuadrados y Fracción "3" con superficie de 23,872.40 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para la regularización ya que dicho predio se encuentra subdividido y registrado en 2 fracciones en la Dirección de Catastro Municipal, y se pretende hacer la corrección para la creación de la Fracción "2" que será destinada para vialidad. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Acentamente. Sufragio Electivo, No Redelección. Gómez Palacio, Dgo., a 19 de Febrero de 2019 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 634.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Jan Barboglio Jones, referente a la Subdivisión del predio ubicado en Calle Paseo de la Arboleda #501 del Fraccionamiento Filadelfia de esta ciudad, con superficie total del predio de 30,643.35 metros cuadrados, de acuerdo a la superficie física y corrección de medidas certificada, con Claves Catastrales U-013-250-002 y U-013-250-008, para la creación de 3 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "1" con superficie de 3,982.72 metros cuadrados; Fracción "2" con superficie de 2,788.23 metros cuadrados y Fracción "3" con superficie de 23,872.40 metros cuadrados; el motivo de la subdivisión es para la regularización ya que dicho predio se encuentra subdividido y registrado en 2 fracciones en la Dirección de Catastro Municipal, y se pretende hacer la corrección para la creación de la Fracción "2" que será destinada para vialidad. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado

dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, COMISAJA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A.R para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Octavo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen emitido el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador sindicalizado Juan Torres Canales, número de nómina 203398, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$303.65 (Trescientos tres pesos 65/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de sindicalizado Ezequiel Hernández Aguirre, número de nómina 207778, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$310.26 (Trescientos diez pesos 26/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora sindicalizada María Amparo Cardiel Carmona, número de nómina 106962, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$484.44 (Cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. Julia Gamboa Madera, la pensión por el fallecimiento del C. Hipólito Juanes Castañeda, quien en vida llevara el número de nómina 307466, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, el día 07 de Enero de 2019, a razón de \$283.64 (Doscientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. Andrea Pérez Cardiel, la pensión por el fallecimiento del C. Juan De La Cruz López Martínez, quien en vida llevara el número de nómina

304541, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, el día 03 de Enero de 2019, a razón de \$551.33 (Quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen.

Sexto.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María Del Carmen Campos Rodríguez, la pensión por el fallecimiento del C. Armando García Gloria, quien en vida llevara el número de nómina 300049, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, el día 02 de Febrero de 2019, a razón de \$555.47 (Quinientos cincuenta y cinco pesos 47/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen.

Septimo.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María De Jesús Morales Uribe, la pensión por el fallecimiento del C. Rosalío Hernández Salas, quien en vida llevara el número de nómina 004950, el 80% de la pensión que como pensionado de confianza, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, el día 03 de enero de 2019, a razón de \$118.66 (Ciento dieciocho pesos 66/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen.

Octavo.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. Alondra Mariela Meraz Cenicerós, por conducto de su tutor legal Salvador Cenicerós Salgado, la Pensión por Orfandad por el fallecimiento del pensionado beneficiario del sindicato, Mayra Cristela Cenicerós Salgado, del 80% del que venía disfrutando el pensionado, lo que corresponde a razón de \$212.03 (Dieciséis pesos 03/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento, el día 23 de Diciembre de 2017, la pensión será otorgada a partir de un año de la presentación de la solicitud, es decir el día 13 de febrero de 2018 y hasta que la C. Alondra Mariela Meraz Cenicerós cumpla los 18 años de edad es decir el hasta el 30 de Noviembre de 2020.

Noveno.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Juan Manuel Pérez Dávila, numero de nómina 203670, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$336.37 (Trescientos treinta y seis pesos 37/100 M.N.) diarios la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.

Décimo.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. - Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 21 de Mayo de 2019. La Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 635.- Se

aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez a favor del trabajador sindicalizado Juan Torres Canales, con número de nómina 203398, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$303.65 (Trescientos Tres Pesos 65/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

636.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez a favor del trabajador sindicalizado Ezequiel Hernández Aguirre, con número de nómina 207778, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$310.26 (Trescientos Diez Pesos 26/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

637.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez a favor de la trabajadora sindicalizada María Amparo Cardiel Carmona, con número de nómina 106962, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$484.44 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 44/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

638.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Julia Zamboa Madera, por el fallecimiento del C. Hipólito Juanes Castañeda, quien en vida llevara el número de nómina 307466, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 07 de enero de 2019, a razón de

§283.64 (Doscientos Ochenta y Tres Pesos 64/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

639.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Andrea Pérez Cardiel, por el fallecimiento del C. Juan de la Cruz López Martínez, quien en vida llevara el número de nómina 304541, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 03 de enero de 2019, a razón de \$551.33 (Quinientos Cincuenta y Un Pesos 33/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

640.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. María del Carmen Campos Rodríguez, por el fallecimiento del C. Armando García Gloria, quien en vida llevara el número de nómina 300049, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 02 de febrero de 2019, a razón de \$555.47 (Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

641.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. María de Jesús Morales Uribe, por el fallecimiento del C. Rosalio Hernández Salas, quien en vida llevara el número de nómina 004950, el 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 03 de enero de 2019, a razón de \$118.66 (Ciento Dieciocho Pesos 66/100 M.N.) diarios, conforme a lo estipulado en el predictamen. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al

contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

642.- Se aprueba por Unanimidad, el otorgarle a la C. Alondra Mariela Meraz Ceniceros por conducto de su tutor legal el C. Salvador Ceniceros Salgado, la Pensión por Orfandad por el fallecimiento del pensionado beneficiario del sindicato, Mayra Cristela Ceniceros Salgado, del 80% del que venía disfrutando el pensionado, lo que corresponde a razón de \$212.03 (Doscientos Doce Pesos 03/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento, el día 23 de diciembre de 2017, la pensión será otorgada a partir de un año de la presentación de la solicitud, es decir el día 13 de febrero de 2018 y hasta que la C. Alondra Mariela Meraz Ceniceros cumpla los 18 años de edad, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2020. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

643.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por Antigüedad de 25 Años de Servicio Ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Juan Manuel Pérez Dávila, con número de nómina 203670, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$336.37 (Trescientos Treinta y Seis Pesos 37/100 M.N.) diarios, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que se autorice dicho dictamen. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Noveno Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alechóles, para aprobación en su caso sobre la suspensión de venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico, en el Municipio, con motivo de la Jornada Electoral, se le concede la voz al Décimo Regidor, y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen quien en su resolutive dice: "Único. - Se acuerda la suspensión de venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico, con motivo de la Jornada Electoral durante

el periodo comprendido de las 00:00 horas del sábado 01 de Junio, a las 24:00 horas del domingo dos de Junio, comuníquese el presente al Titular del Departamento de Alcoholes para que proceda en consecuencia, así como a la Tesorería, Contraloría Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para su conocimiento y cumplimiento. Acentamente. Sufragio Efectivo.- No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Mayo de 2019. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 644.- *Se Aprueba por Unanimidad que con motivo de la próxima Jornada Electoral a celebrarse el día 02 de Junio de 2019, se suspenda la venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., de las 00:00 horas del Sábado 01 de Junio, a las 24:00 horas del domingo 02 de Junio del año en curso; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, de la Ley Para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección General de Seguridad Pública y Departamento de Alcoholes, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, en estos momentos y siendo las 13 horas con 50 minutos se integra a los trabajos de la presente sesión la C. Juana Leticia Herrera Al. Presidenta Municipal, quien hace uso de la voz para solicitar al Pleno del H. Cabildo una disculpa por arribar a la sesión hasta este momento; menciona que, ha sido una mañana de mucha actividad en la que ha estado atendiendo a varias personas en asuntos propios de su cargo. A continuación el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa a la C. Alcaldesa, el acuerdo que se acaba de tomar respecto a la suspensión de venta de bebidas con contenido alcohólico, debido a la próxima jornada electoral a llevarse a cabo el próximo día 02 de junio del año en curso. En ese mismo tenor, dice la C. Presidenta Municipal, estar de acuerdo y que en estas próximas elecciones se garantizará una elección tranquila en la que la ciudadanía pueda salir a sufragar sin ningún problema; menciona también que ha hecho algunas declaraciones en las que el R. Ayuntamiento hará su denuncia ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IIEPC-Durango), con vista a la Fiscalía General del Estado de Durango; no solo por las denostaciones que se le han imputado a su gobierno municipal, sino porque se le está acusando de ser cómplice de narcomenudeo, situación que no tolerará, ya que a las reuniones de seguridad, asisten tanto el titular del Mando Especial en la Laguna como el Delegado Federal, mismos que son representantes del Gobierno de México, además de todas las corporaciones de seguridad; menciona que, si ese fuera el caso, todos serían cómplices, no obstante que es un delito que le compete a la federación y no al municipio; externa además que ha denunciado a la página que un partido político contrató, así como el número telefónico de donde están enviando los mensajes de texto, situación que no permitirá; menciona que a ella la podrán señalar los ciudadanos lo que no se ha*

hecho bien o lo que se ha dejado de hacer, pero nadie la podrá involucrar en asuntos que no le corresponden al municipio, sino al gobierno federal, comenta que en cuanto interpuso su denuncia, en ese momento dejaron de recibir dichos mensajes, por lo que deja claro que nunca dejara que personas traten de denostar en ese tema a su persona y al Ayuntamiento, por lo que en ese contexto, solicita al Delegado Federal en Gómez Palacio realizar su trabajo. En ese mismo orden de ideas, el Síndico Municipal muestra al Pleno del H. Cabildo la recepción de la denuncia por parte del IEPG, donde fue presentada, admitida y ratificada por el Instituto en comento, donde se ordenó investigar el origen de los videos y mensajes que se han estado recibiendo, así mismo una vez más informa que se solicitó que se le diera vista a la Fiscalía en delitos electorales para que procedan en consecuencia. En ese mismo contexto, menciona la C. Alcaldesa la importancia de puntualizar e informar al Pleno del R. Ayuntamiento que ya está la denuncia; porque el municipio tiene la obligación de que en manera coordinada con los diferentes cuerpos de seguridad, garantizar unas elecciones en paz y con tranquilidad, ya que dice conocer a sus adversarios, los cuales tratarán, y lo harán, de provocar desorden, situación que no permitirá, ya que en el municipio no ha sucedido algo así y no quiere que sea la primera vez que suceda; dice además, ser respetuosa del proceso electoral por lo que su trabajo como Alcaldesa lo seguirá realizando. En otro asunto y continuando con la voz, menciona la C. Presidenta Municipal que ya se ha puesto en marcha el programa de pavimentación en la ciudad, además de haber instruido al C. Síndico Municipal para que asistiera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para manifestar su inconformidad por el hecho de que el Estado de Durango no haya entrado en el Plan Nacional de Desarrollo, considerando que no debe haber ciudadanos de primera ni de segunda, motivo por el cual no habrá dinero, situación que la población no asimila y luego piensa que es el gobierno municipal; comenta que fueron dos Estados los que no entraron en dicho plan, siendo uno de ellos, la entidad de Durango, por lo que el C. Síndico Municipal tiene la instrucción de seguir asistiendo a la SHCP para apelar a la buena voluntad de los funcionarios para bajar los recursos que por Ley le corresponden al Estado. En ese mismo orden de ideas, menciona el C. Síndico Municipal que ha encontrado buena voluntad y ha habido avances, en las reuniones en las que se han estado presentando los oficios correspondientes, en donde el último compromiso que se ha hecho, es que dichos recursos estarían bajándose en el mes de junio. En ese tenor, menciona la C. Alcaldesa que espera que si se haga efectivo dicho compromiso, ya que durante 10 meses se tuvo a una Diputada Federal que ahora es candidata a la alcaldía de Gómez Palacio y que durante ese tiempo no pudo gestionar y bajar ningún recurso para el municipio, aunado con eso, se menciona que Durango no entró en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que pregunta al H. Cabildo que hacer, sino hay recurso, y la ciudadanía está con justa razón pidiendo las obras que son necesarias y que se requieren en el municipio, porque los asuntos personales de la ciudadanía ella los puede cubrir; dice

estar preocupada y ocupada en ver cómo hacerle para bajar dichos recursos que son alrededor de 384 millones de pesos de un proyecto integral que se presentó por el orden de los 600 millones de pesos, para poder hacer todas las obras que se tienen proyectadas; de tal forma que, no se quedará con los brazos cruzados sino que, estará exigiendo como Presidenta Municipal, lo que por ley le corresponde al pueblo de Gómez Palacio, por lo que solicita al Pleno del H. Cabildo el apoyo para que le ayuden a bajar dichos recursos. A continuación se le concede la palabra al Segundo Regidor, mismo que menciona que como tribuna municipal se tiene la facultad de exigir a los partidos políticos que hagan propuestas para cuidar la seguridad pública que mucho a costado a la presente administración, considera lamentable que este tipo de situaciones trastorquen al municipio, por lo que en ese sentido, reconoce el trabajo y la valentía de la C. Alcaldesa al interponer la denuncia ante las instancias legales correspondientes, para que, quien haya sido, sepa que Gómez Palacio tiene autoridad municipal bien firme; de tal forma que exhorta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que desde su ámbito se haga valer su opinión, y de esta forma, se respeten las elecciones; recordando el proceso electoral del año pasado, donde la autoridad municipal fue respetuosa de la voluntad democrática de la gente, por lo que en las próximas elecciones, de igual forma se seguirá respetando dicha voluntad, de tal forma que reflexiona que los partidos políticos, hagan su propuesta y ganen en base a la simpatía del pueblo y no, en denotar una acción como lo es el narcomenudeo que es un tema federal; continuando con la voz y cambiando de tema, menciona que hay dos formas de bajar los recursos, siendo la primera, la voluntad por parte del gobierno federal encabezado por el Presidente de México, y en su caso si no existiera dicha voluntad, se ha encontrado la forma de elevar la voz, ya que, Gómez Palacio, siempre ha sido una caja de resonancia, donde lo que se dice aquí, resuena en la Ciudad de México; prueba de ello es cuando quisieron eliminar el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORFASSEG), donde la C. Presidenta Municipal alzó la voz con el apoyo del H. Cabildo para que aparecieran dichos recursos, una situación más, es cuando la Comisión Federal de Electricidad (CFE) empezó a cortar la energía eléctrica a las pozos y norias del Organismo Operador de Agua (A.O.A.), y dónde una vez más, la C. Alcaldesa mediante los medios legales correspondientes, se logró que un juez federal otorgara una suspensión definitiva a dicha acción, menciona que estas dos muestras son la señal de que levantando la voz, el gobierno federal tiene que bajar el recurso, no por voluntad propia sino de acuerdo a la ley, es por tal motivo que, el municipio tiene derecho a dichos recursos; menciona que el gobierno federal le debe mucho a Gómez Palacio, puesto que el municipio tiene el mayor Producto Interno Bruto (PIB) en la entidad, además de ser el segundo municipio más importante después de la capital del estado, por lo que se cumple con los factores que la SHCP solicita para destinar los recursos de los impuestos los cuales son el PIB y la Población, de tal forma que manifiesta su apoyo a la C. Alcaldesa, por si es necesario levantar la voz mediante los

diferentes medios de comunicación. En seguida se le concede la palabra a la Décima Tercera Regidora, quien menciona que la población debe de conocer que dichos problemas no son generados por el municipio, sino por la federación, tal como se ha visto en el desabasto de medicamentos y de médicos en el Sector salud, así como en el tema de seguridad pública, específicamente en el narcotráfico, ambos rubros competen a la federación, así mismo dice que los delitos del fuero común que le competen al municipio, han ido a la baja; la misma situación pasa en torno a la infraestructura municipal; por tal motivo considera que la ciudadanía debe estar informada y darse cuenta que el problema no es del municipio ni del estado, sino la federación que no ha bajado el recurso, ya que la partida mayor que se recibe, proviene del gobierno federal, y si este no quiere bajar el recurso, o solo quiere beneficiar a unos cuantos, dice que esos estados no son México; México somos todos y como ciudadanos, se tienen derechos. A continuación se le concede la palabra al Décimo Quinto Regidor, mismo que manifiesta que es difícil que en una sesión de esta naturaleza, es imposible la participación de todos los integrantes del pleno del H. Cabildo, por consiguiente tiene la confianza que hablará por todos de manera plural, porque la vida y las diferencias le han enseñado que cuando el objetivo es común, da fortaleza y sobre todo, ratifica ante quienes se hace la gestión, que estamos unidos entorno a servir bien al municipio de Gómez Palacio que es en donde vivimos; por tal motivo de manera plural reitera su reconocimiento a la C. Presidenta Municipal por las diversas gestiones que ha realizado en la Ciudad de México, de igual forma le expresa a la C. Alcaldesa que tenga la seguridad de que cuenta con el respaldo unánime del Pleno del H. Cabildo para que de manera institucional, se sigan haciendo las gestiones a través del C. Síndico Municipal quien es la persona designada por la C. Presidenta Municipal para representar al municipio, una vez más reitera su apoyo por si existe alguna actividad en particular que se tenga que hacer. Una vez más, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien externa al Pleno del H. Cabildo que desde hace algunos días ha habido personas que han estado extorsionando a la ciudadanía, utilizando para ello el nombre de la C. Alcaldesa, donde solicitan dinero para conseguirles alguna ayuda; comenta que la población tiene confianza cuando estas personas llegan pronunciando que van de parte de la C. Presidenta Municipal, pero en realidad van mandados por otras personas. En ese mismo contexto el C. Síndico Municipal menciona que precisamente acaba de atender a un ciudadano que fue víctima de este tipo de personas, que fue defraudado utilizando el nombre de la C. Presidenta Municipal. En ese mismo sentido, pregunta la C. Alcaldesa, que acciones se deben tomar para presentar una denuncia por esta situación que ya se ha presentado en forma reiterada; así mismo informa al pleno del H. Cabildo que el día martes 21 de mayo atendió en su despacho a un joven que solicitaba una audiencia con ella; menciona que si no grita, éste la ahorea, tuvieron que intervenir sus escoltas para detener a esta persona que la agredió; por tal motivo, instruye al C. Síndico Municipal para que proceda en consecuencia. - Por último en desahogo del Undécimo

Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:25 horas del día de su inicio. - Damos Fe.

*C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento